

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO 001 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Querocoto, siendo a las 16.00:00 horas del día 09 y 10 de Julio de 2025, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de **LICITACION PUBLICA 001 -2025 / PRIMERA CONVOCATORIA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA IRACA DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA, DISTRITO DE QUEROCOTO PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA;** conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo	Miembro I
03	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01), evaluación de la capacidad legal-financiera (02) y evaluación técnica (03).**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EVALUACION ECONOMICA	B. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°18), según corresponda. <u>Etapas de evaluación económica:</u> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 60 puntos	<u>Etapas de evaluación de capacidad legal y financiera:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos. <u>Etapas de evaluación técnica:</u> El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ABG. CINTYA SÁNCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZÁN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR
PRESIDENTE

• EVALUACION ECONOMICA

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA (LIMITE INFERIOR BASES ESTANDAR)	PUNTAJE	PROPUESTA DEL POSTOR
1	APMINCO SRL	S/ 6,422,583.82	S/ 6,101,454.63	57 PUNTOS	S/ 6,422,583.00

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación:

Por lo que se determina que:

- El postor **APMINCO SRL**, ha presentado su propuesta económica al **100%** del valor referencial, obteniendo **57 puntos**.

POSTOR N° 01.- APMINCO SRL

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA	
POSTOR	APMINCO SRL
CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)	10
1.Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses + Certificado domiciliario y fiscal del postor debidamente acreditado por la autoridad competente + DNI de el o los representantes legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
2.Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2
3.Reporte de deuda coactiva y tributaria actualizada al periodo del proceso y vigente emitido por la SUNAT. El documento debe estar debidamente actualizado, no mayor a tres (3) meses. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
4.Declaración Jurada (Anexo 26) de no tener informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; se validará la información con los informes y reportes internos que la AFSLG tenga en su legajo documentario. Es responsabilidad del postor adjuntar esta declaración jurada y debe estar firmado por 03 autoridades competentes: alcalde del CP La Granja, presidente de Rondas Zonal II, presidente de Rondas de base, teniente gobernador y Agente Municipal de La Iraca ; de la zona donde se desarrollará el objeto de contratación. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común	2
5.Reporte de la central de riesgos (Sentinel y/o Equifax) de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. Para el caso de Consorcios por cada empresa consorciada. Firmada por su representante legal y/o común.	2

El postor **APMINCO SRL**, cumple con presentar los requisitos de calificación legal financiero obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad legal financiera: **10 puntos**.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ABG. CINTYA SÁNCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLUNCOR
PRESIDENTE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA		APMINCO SRL
CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)		30
1.- REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO DEL POSTOR (ACREDITACION). NUMERAL 23 DEL TDR		
EXPERENCIA GENERAL	5	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	10	
2.- PERFIL DEL PERSONAL TECNICO CLAVE. NUMERAL 24 DEL TDR		
INGENIERO RESIDENTE	5	
SOLDADOR	5	
3.- EQUIPO MINIMO REQUERIDO. NUMERAL 25 DEL TDR		
MAQUINA SOLDADORA + CAMIONETA PICK UP	5	

El postor **APMINCO SRL**, cumple con presentar y **acreditar** los requisitos de calificación de la capacidad técnica obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

RESUMEN POSTOR APMINCO SRL:

Evaluación económica: **57 puntos**

Evaluación de la capacidad legal financiera: **10 puntos**.

Evaluación de la capacidad técnica: **30 puntos**.

Bonificación por proveeduría local: **10 puntos** (Artículo 30.- del reglamento de contrataciones).

TOTAL, PUNTAJE: 107 PUNTOS.

Por lo que el comité de selección determina al postor **APMINCO SRL ganador de la buena pro**.

Los documentos revisados y evidencia documentaria formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 15:00 horas del viernes 11 de julio del 2025, se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
ABG. CINTYA SÁNCHEZ RONDO
ESPECIALISTA LEGAL

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GHENGHIS DWIGHT BAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLUNCOR
PRESIDENTE